



**RESOLUCION DE ALCALDIA NRO. 011-2025-MDU**

Uchumayo, 07 de febrero de 2025

**VISTOS:**

El Informe N° 035-2025-MDU/OPP/ALAP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de fecha 23 de enero de 2025, Dictamen Legal N° 017-2025-MDU/GM-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, de fecha 31 de enero de 2025, Proveído N° 43 emitido por el Despacho de Alcaldía, de fecha 06 de febrero de 2025, y;

**CONSIDERANDO**

Que, la Municipalidad Distrital de Uchumayo acorde con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificada por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú reconoce a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad con la finalidad de distinguir y resaltar determinadas acciones.

Que, la aprobación del Plan Estratégico Institucional PEI 2024-2028 ampliado de la Municipalidad Distrital de Uchumayo, así como la Programación Multianual de Bienes Servicios y Obras 2025-2027 permitirá a la Municipalidad cumplir con sus objetivos estratégicos y acciones estratégicas en beneficio de los vecinos del distrito de Uchumayo, lo cual se considera desarrollo de actividades de Responsabilidad Social en beneficio de la población del distrito de Uchumayo.

Que, mediante Informe N° 035-2025-MDU/OPP/ALAP emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto da a conocer la colaboración ad honorem del Dr. Juan Carlos Jiménez Huamán, docente principal de la Escuela de Contabilidad de la Universidad Católica Santa María y del Economista Manuel Natividad Huamanvilca Huarca en la elaboración del Plan Estratégico Institucional PEI 2024-2028 ampliado de la Municipalidad Distrital de Uchumayo, el mismo que se aprobó mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2025-MDU, así como la Programación Multianual de Bienes Servicios y Obras 2025-2027, en ese sentido resulta pertinente reconocer y felicitar la participación de ambos profesionales.

Que, mediante Dictamen Legal N° 017-2025-MDU/GM-OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, es de la opinión que:

3.1. Se recomienda que, mediante Resolución de Alcaldía, se reconozca y felicite al Dr. Juan Carlos Jiménez Huamán, docente principal de la Escuela de Contabilidad de la Universidad Católica Santa María, por haber desarrollado actividades de responsabilidad social en la elaboración del Plan Estratégico Institucional 2024-2028 ampliado de la Municipalidad Distrital de Uchumayo.

3.2. Se recomienda que, mediante Resolución de Alcaldía, se reconozca y felicite al Economista Manuel Natividad Huamanvilca Huarca, por haber desarrollado actividades de responsabilidad social en la elaboración del Plan Estratégico Institucional 2024-2028 ampliado de la Municipalidad Distrital de Uchumayo.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**UCHUMAYO**

Que, mediante Proveído N° 43, emitido por el Despacho de Alcaldía deriva los actuados a Secretaría General a fin de que se dé el trámite conforme a ley.

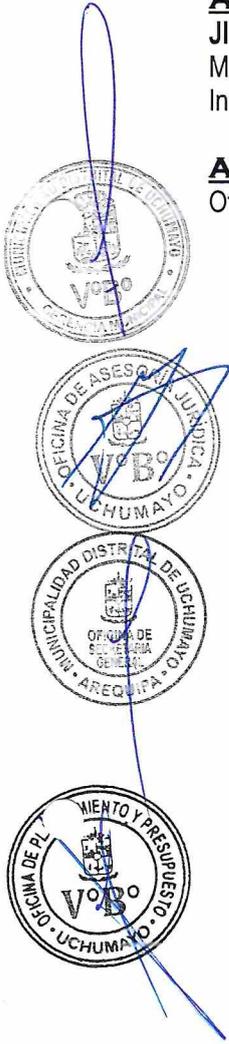
Que, estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER Y FELICITAR,** al DR. JUAN CARLOS JIMENEZ HUAMAN, docente principal de la Escuela de Contabilidad de la Universidad Católica Santa María, por haber desarrollado actividades de responsabilidad social en la elaboración del Plan Estratégico Institucional 2024-2028 ampliado de la Municipalidad Distrital de Uchumayo.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR** la presente resolución a Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Dr. Juan Carlos Jiménez Huaman.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO  
  
Hardin José Abril Velarde  
ALCALDE

Juan Carlos Jiménez Huaman  
09-02-2025  
29376792  
ENCUADRO